ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2021/2328 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de las Ayudas a la Natalidad.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 65, de fecha 08/04/2021, en Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se ha publicado anuncio relacionado con la aprobación provisional por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 30/03/2021, de la modificación de las Bases Reguladoras de las ayudas a la natalidad, modificación que afecta a los artículos 6 y 7. Durante el plazo de información al público que comenzó el día 09/04/2021 y finalizó el día 21/05/2021, no consta que se hayan formulado alegaciones, reclamaciones ni sugerencias. Deviene en consecuencia definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se transcribe literalmente el contenido de los artículos modificados:

“6.- Requisitos.

1.- Los solicitantes, titulares del Libro de Familia, deberán estar empadronados en el municipio de Frailes en el momento del nacimiento o adopción.
Además, al menos uno de los progenitores deberá hallarse empadronado en el Municipio de Frailes, con una antelación mínima de un año, a la fecha del nacimiento o adopción.”

“7.- Cuantía.

La cuantía de cada ayuda será de 800 euros por cada hijo/a nacido/a o adoptado/a. La ayuda se incrementará en 200 euros en el caso de que el nacimiento/adopción suponga el reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente, de familia numerosa.
Estas cuantías tendrán vigencia durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, de forma que a día 01 de enero de 2024 volverá a regir la cuantía de la ayuda prevista en la actualidad, es decir, de 500 euros por cada hijo/a nacido/a o adoptado/a, incrementándose en 300 euros en el caso de que el nacimiento/adopción suponga el reconocimiento de acuerdo con la normativa vigente de familia numerosa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 24 de mayo de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Bienvenida Castro Cano.

cve: BOP-2021-2328
Verificable en https://bop.dipujaen.es